

NOTARIO  
DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE LOS RIOS



3155712

**NOTARIO**

**Ab. Jorge N. Guanoluisa G.**

Email: [abnelsojguanoluisa@hotmail.com](mailto:abnelsojguanoluisa@hotmail.com)

2015	13	08	01	P04.303
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL  
SEÑOR HENRY GUSTAVO QUIIJE DELGADO.-

CUANTIA: USD \$ 10,431.69

COPIA: PRIMERA

JUNIO 15 DEL 2015.-

\$10431.69  
3155712  
23/06/15.

COPIA

2015	13	08	01	P04.303
------	----	----	----	---------

**COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR HENRY GUSTAVO QUIJIJE DELGADO.-**

**CUANTIA: \$ 10.431,69.-**

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día quince de Junio del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CIEDEÑO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **HENRY GUSTAVO QUIJIJE DELGADO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fc.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,



sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, el señor HENRY GUSTAVO QUIJJE DELGADO, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. EL señor HENRY GUSTAVO QUIJJE DELGADO, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana No. 180, lote No. 04-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto cuarenta metros, y Calle 325; por Atrás, ocho punto sesenta metros, señora Mendoza García Cruz; Por el Costado Derecho,

treinta y nueve punto sesenta metros y Sra. García Rosa Herminia; por el Costado Izquierdo, treinta y nueve punto sesenta metros, Sr. García Pedro Pablo.; con un área total de 356,10M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor HENRY GUSTAVO QUIJJE DELGADO, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana 180, lote No. 04-A; de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto cuarenta metros, y Calle 325; por Atrás, ocho punto sesenta metros, señora Mendoza García Cruz; Por el Costado Derecho, treinta y nueve punto sesenta metros y Sra. García Rosa Herminia; por el Costado Izquierdo, treinta y nueve punto sesenta metros, Sr. García Pedro Pablo.; con un área total de 356,10M2.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA:** La cuantía de esta minuta esta dada

por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 000390791 de fecha ocho de Junio del dos mil quince. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** EL Vendedor autoriza a los compradores para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de Crédito No. 000390791 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Abogado Gonzalo Vera González, Matr. No. 2549 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00072438

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

URBANO

perteneciente a

SOLAR Y CONSTRUCCION

ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCP. DEL CANTON MANTA

B. HORACIO HIDROVO MZ-180 LOTE 04-A P. ELOY ALFARO

cuyo

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de

\$10431.69 DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 69/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

EXENTO DEL PAGO DE ALCABALAS SEGÚN NUMERO 438 – REGISTRO OFICIAL – MAYO 15 – 1986 LITERA  
F.

MPARRAGA



Mantá,

de

del 30

09 DE JUNIO DE 2015



Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1360000980001  
Dirección: Av. Aja, y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0110601781

08/2015 4:12

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
QUIJJE DELGADO HENRY GUSTAVO	1312789829	SM	075305	330791
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO HORACIO II-BROVO MANZANA 180 LOTE #04-A DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIO #429 DE MAYO 19 DE 1966  68/2015 4:12 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	

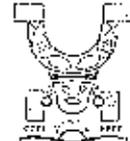
*[Firma manuscrita]*  
 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 123915

Nº 123915

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32331

Fecha: 5 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Cierva: 3-15-57-12-000

Ubicado en: BARRIO HORACIO HIDROVO MZ-180 LOTE 04-A PARRAQUIA FLOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 355,10 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL  
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9970,80
CONSTRUCCIÓN:	460,89
	<hr/>
	10431,69

Son: DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Rupertti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

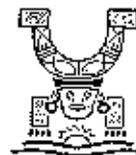
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

**CERTIFICACION**

Nº 123916



*A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de HENRY GUSTAVO QUIJJE DELGADO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.*

*Manta, Junio 03 del 2015.*

*Abg. David Cedeño Ruperti.*

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.**

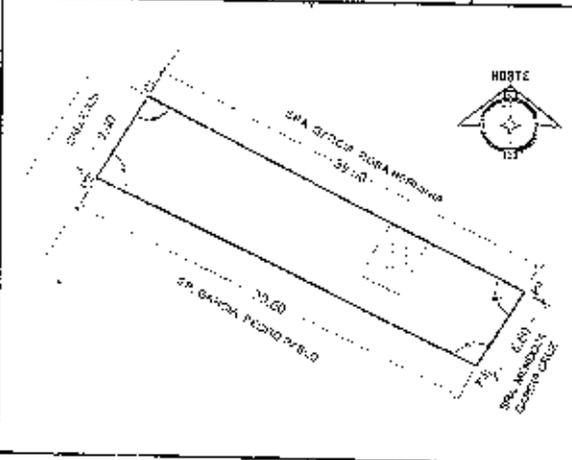
M. REYES



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

FECHA:	MAYO 05 DEL 2015	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
NOMBRES:	HENRY GUSTAVO	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
APELLIDOS:	CU R.C DELGADO	CUS: _____ COS: _____
OCCUPACION:	_____	CEDULA N°: 121278962-9
UBICACION:	MORACIO HIDROVO PARROQUIA ELOY ALFARO	Manzana N° 180
		Lote N°: 04-A Areas: _____ Lote: 356,10 M2 Vivienda: 24,00 M2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA PDI.	X	HORMIGON:	VIVIENDA:	AÑOS		
II-Z ELECT.	X	MIXTA:	INDUSTRIA:	0-1 AÑOS		
ALCANT. SAN T		CAÑA:	COMERCIAL:	1-5 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS HN:	DESCUPODO:	6-14 AÑOS		
PAVIMENT:		ESTRIBA:	DIROS:	15-44 AÑOS		
				45/MAS		



**LINDEROS:**

FRENTE: 3.40 m - CALLE 325

ATRÁS: 8.60 m - SPA. MENDOZA GARCIA CRUZ

COST. DERECHO: 39.60 m - SPA. GARCIA ROSA HERMINIA

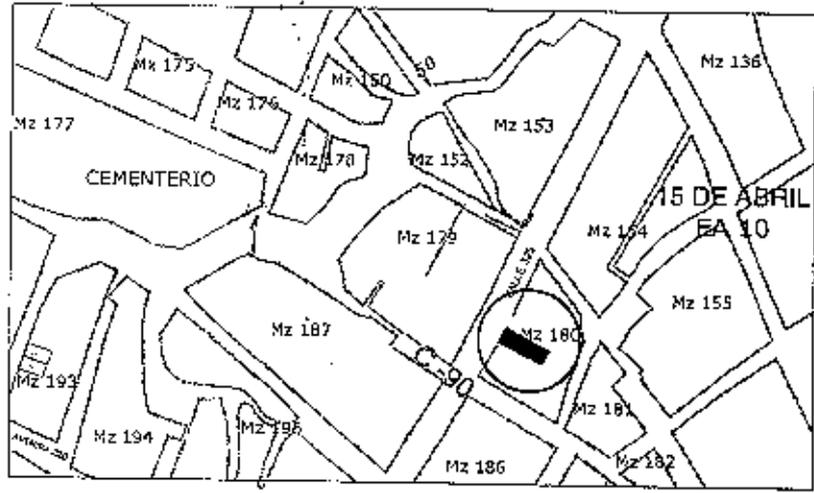
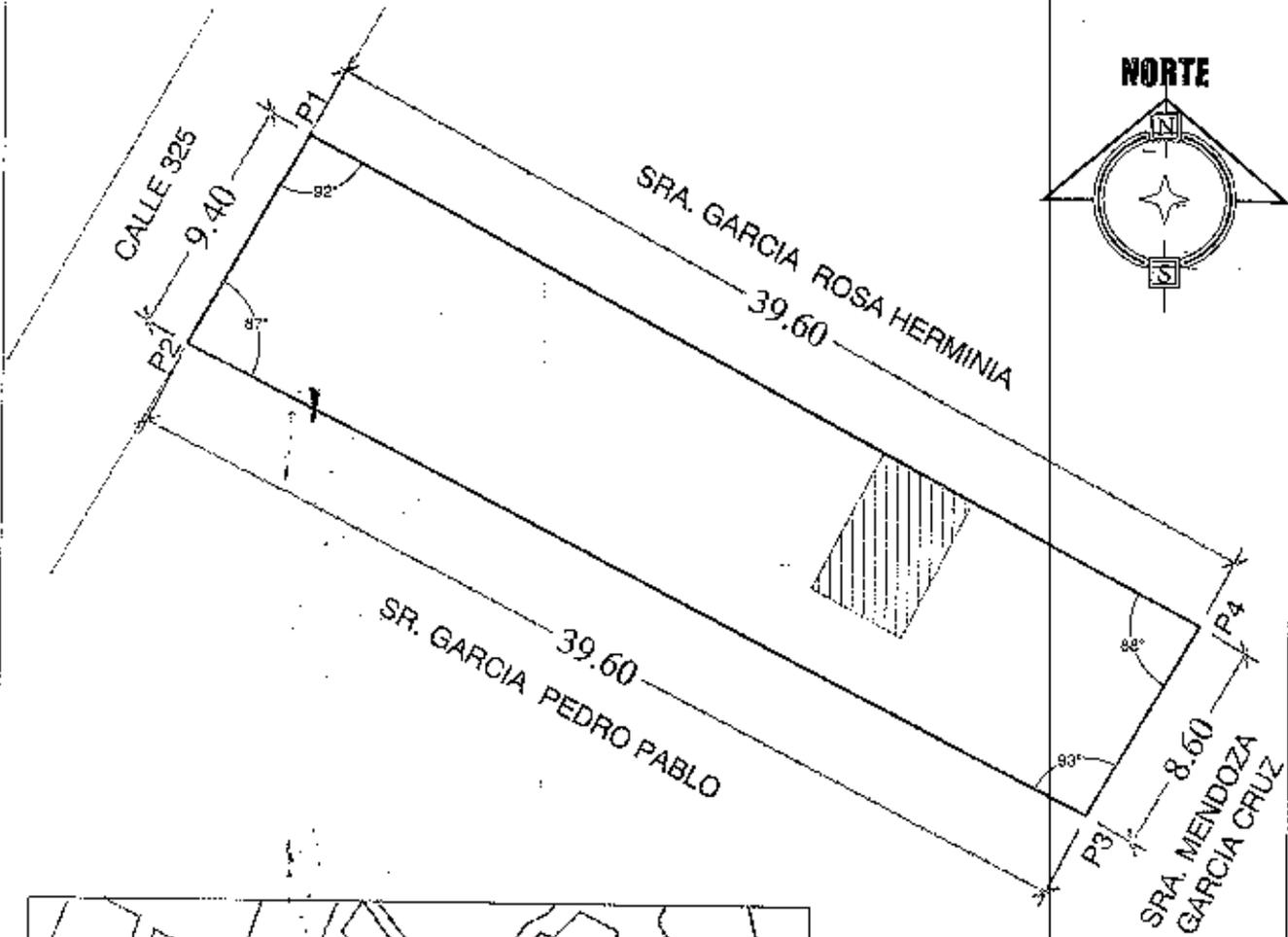
COST. IZQUIERDO: 39.60 m - SPA. GARCIA PEDRO PABLO

RECOMENDACIONES:

Encuestado: *[Signature]*  
 ARO. MARIA JOSÉ RISCO



COORDENADAS			MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
PUNTOS	X	Y	FRENTE: 9.40 M CON CALLE 325
1	533240.20	9891263.26	ATRÁS: 8.60 M CON SRA. MENDOZA GARCIA CRUZ
2	533235.53	9891255.11	C. DERECHO: 39.60 M CON SRA. GARCIA ROSA HERMINIA
3	533270.79	9891237.08	C. IZQUIERDO: 39.60 M CON SR. GARCIA PEDRO PABLO
4	533275.09	9891244.53	AREA TOTAL: 356.10M2



**UBICACION**

Datum: PSAD 56  
Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:  
Formato de Posición: UTM



LEGALIZACION DE TIERRA PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION FREDIAL	
SOLICITANTE: SR. QUIJJE DELGADO HENRY GUSTAVO	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 1312789629	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: HORACIO HIDROVO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 180	LOTE N°: 04-A
FECHA DE EMISION DE INFORME: 06/05/2015	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE CAÑA - COBERTA DE ZINC DE UNA PLANTA	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
AREA DE CONSTRUCCION: 24.00 M2	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101464



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

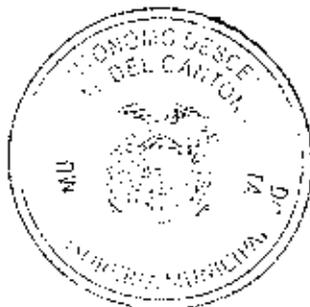
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, . . . 9 de Junio de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES  
3155712000 BARRIO HORACIO HIDROVO MZ -180 LOTE 04-A PARRAQUIA ELOY ALFARO

Manta, nueve de junio del dos mil quince





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000063370

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :  
NOMBRES : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
RAZÓN SOCIAL: BARRIO HORACIO HIDROVO HIDROVO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD: MANTA  
DIRECCIÓN PREDIO: BARRIO HORACIO HIDROVO ELOY ALFARO

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 09/06/2015 14:18:56  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: Lunes, 07 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000062192

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : QUIJIJE DELGADO HENRY GUSTAVO  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE BIENES  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO: CENTRO DE ESTA JURISDICCION

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 01/06/2015 09:05:00  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: Domingo, 30 de agosto de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DE MANTA-EP**



**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO**, Registrador del Cantón, a petición del Abg. Elber Garcés Muñoz.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre del **SEÑOR HENRY GUSTAVO QUIJIJE DELGADO** de estado civil soltero con **C.C. 131278962-9**, sea dueño de ninguna propiedad inscrita en esta Dependencia, se aclara que la petición no señala desde que año se solicita la búsqueda. No obstante se ha procedido a realizar dicha revisión a partir de 1973 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3.

Manta, Mayo 25 del 2015

*Jaime E. Delgado Intriago*  
Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA - EP



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
28 MAYO 2015  
*[Signature]*

# DECLARACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, el primer día del mes de junio del año dos mil quince, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, el señor HENRY GUSTAVO QUIJUE DELGADO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 131278962-9, mayor de edad, estado civil soltero, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, proceda a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declara que por más de cinco años he venido poseyendo como dueño y señor ininterrumpidamente un lote de terreno en la manzana número 188, lote número 04-A, del barrio Narciso Hidrava, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí; lote de terreno que se encuentra dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 9.40 METROS Y LINDERA CON CALLE 376; POR ATRÁS: CON 8.60 METROS Y LINDERA CON TERRENO DEL SEÑORA MENDOZA GARCÍA CRUZ; POR EL COSTADO DERECHO: CON 39.60 METROS Y LINDERA CON TERRENO DE LA SEÑORA GARCÍA ROSA HERMINIA; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON 39.60 METROS Y LINDERA CON TERRENO DEL SEÑOR GARCÍA PEDRO PABLO, terreno que tiene un área total de 356.10 metros cuadrados, de este terreno no tengo escritura pública por lo que no consta título de dominio alguno, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-

  
HENRY GUSTAVO QUIJUE DELGADO  
C.C. N° 131278962-9





Factura: 002-002-000006095



20151308004D03262

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D03262**

Ante mí, NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) HENRY GUSTAVO QUIJIJE DELGADO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1312789629, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 1 DE JUNIO DEL 2015. *g*

*Henry Gustavo Quijije Delgado*



HENRY GUSTAVO QUIJIJE DELGADO

CÉDULA: 1312789629



*Elsye Cedeño Menéndez*

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

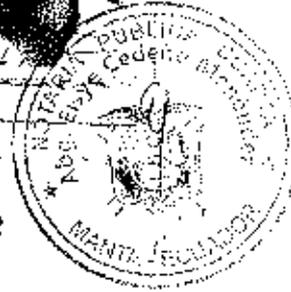
*Abg. Elsy Cedeño Menéndez*

Notaría Pública Cuarta

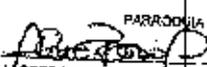
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO  
 CIUDADANIA 131278962-9  
 QUIJIJE DELGADO HENRY GUSTAVO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 18 ENERO 1990  
 004 0384 01384 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1990  



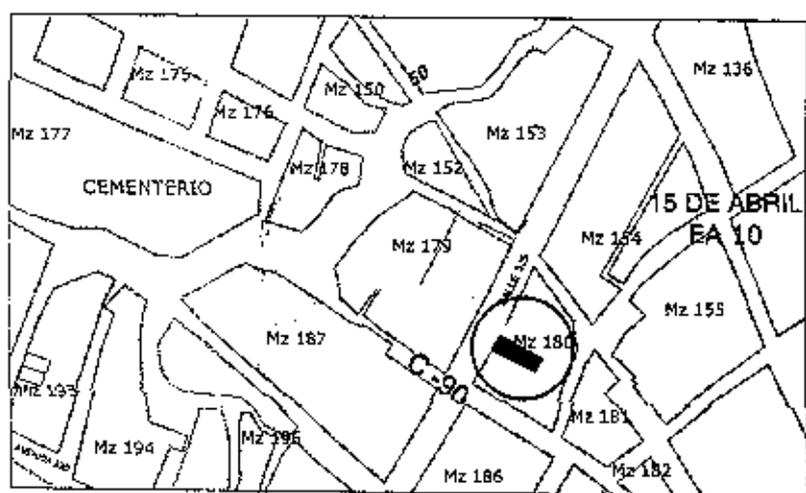
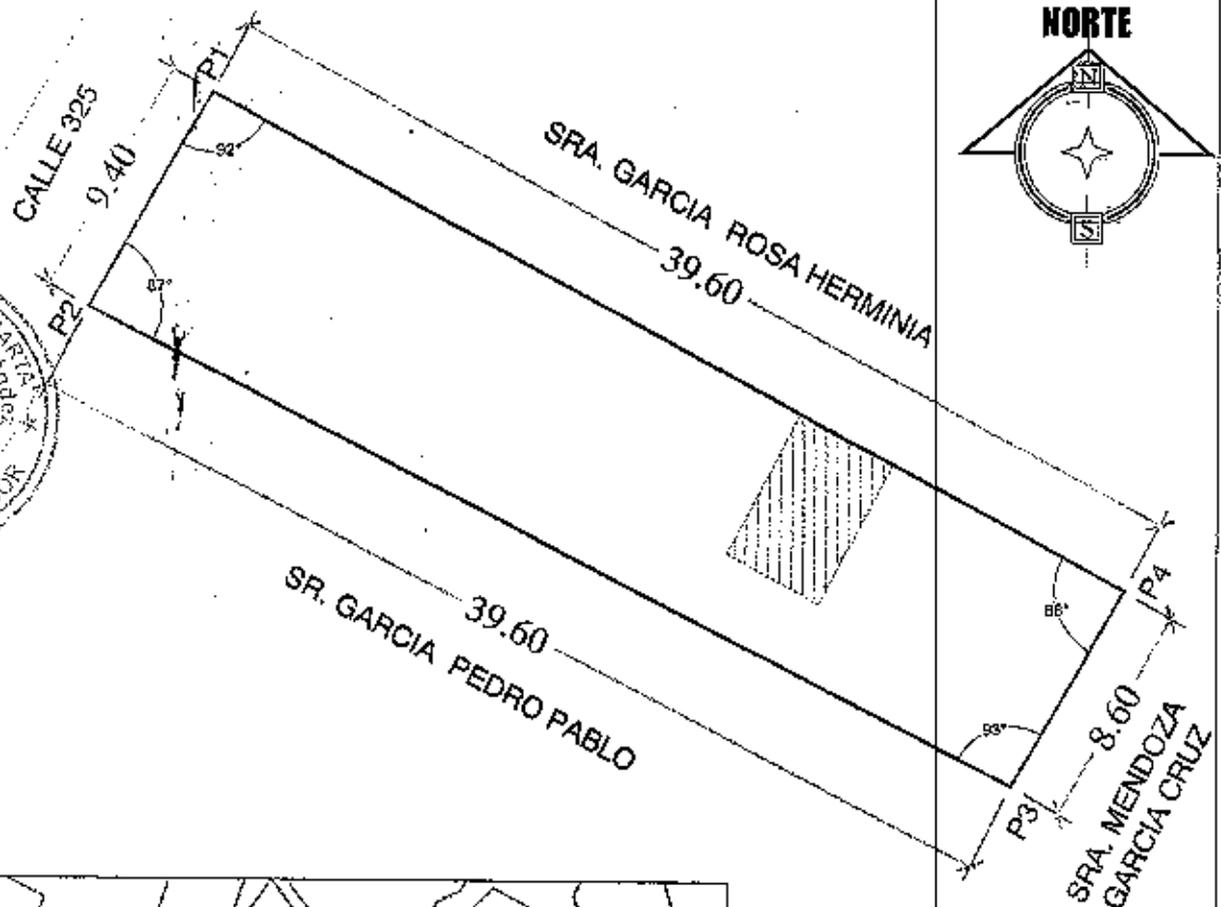


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333302228  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ALFONSO NICOMEDES QUIJIJE N  
 CARMITA EMPERATRIZ DELGADO T  
 MANTA 16/08/2011  
 16/08/2023  
 REN 4136130

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 083 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 083 - 0228 1312789629  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 QUIJIJE DELGADO HENRY GUSTAVO  
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA MANTA 1  
 MANTA PARROQUIA 1  
 CANTON ZONA 1  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



COORDENADAS			MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
PUNTOS	X	Y	FRENTE: 9.40 M CON CALLE 325
1	533240.20	9891263.26	ATRAS: 8.60 M CON SRA. MENDOZA GARCIA CRUZ
2	533235.53	9891255.11	C. DERECHO: 39.60 M CON SRA. GARCIA ROSA HERMINIA
3	533270.79	9891237.08	C. IZQUIERDO: 39.60 M CON SR. GARCIA PEDRO PABLO
4	533275.09	9891244.53	AREA TOTAL: 356.10M2



**UBICACION**

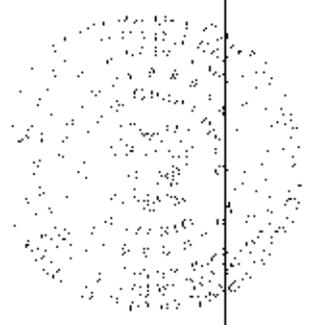
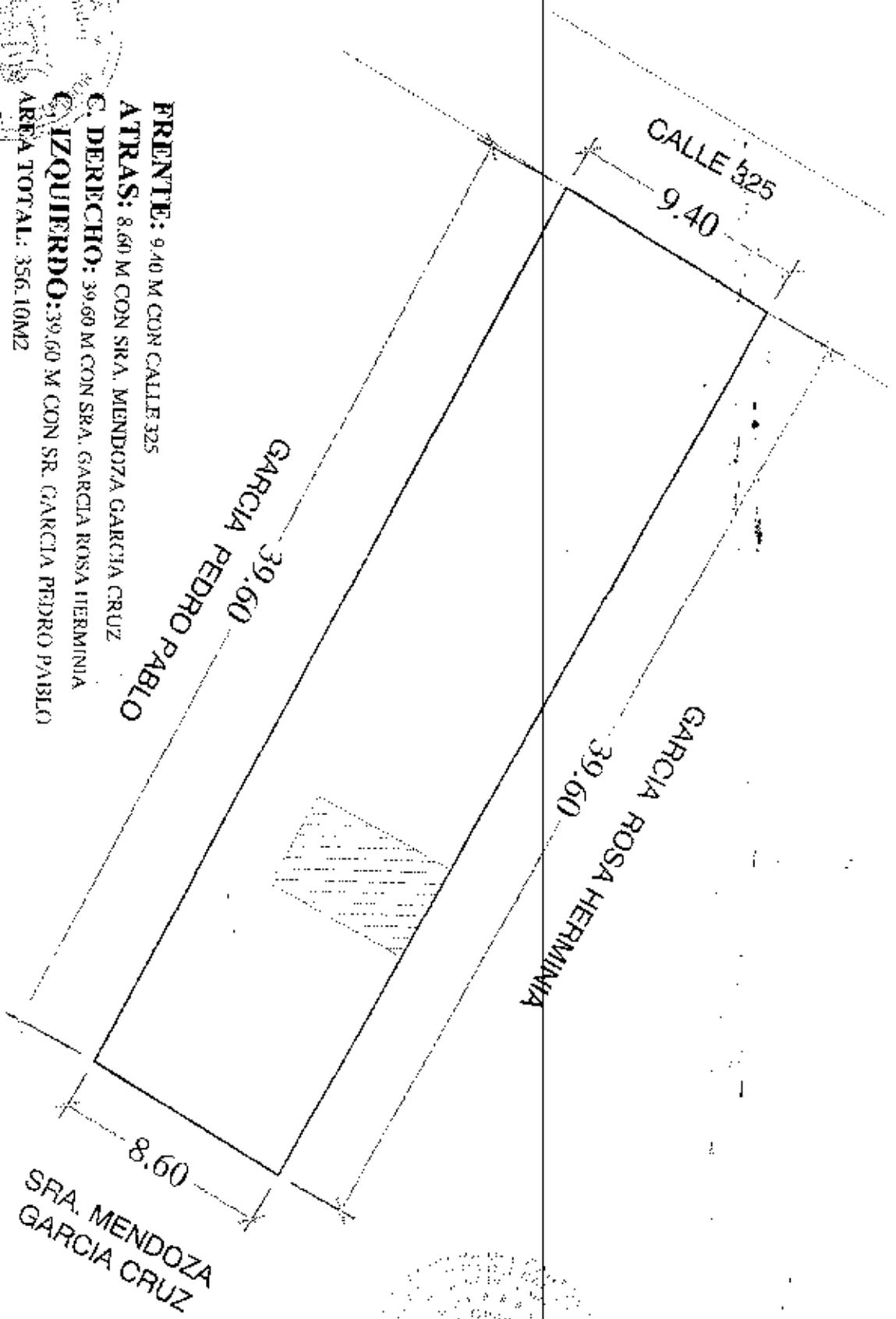
Datum: PSAD 56  
 Zona: 17 Sur  
 Especificaciones técnicas:  
 Formato de Posición: UTM



LEGALIZACION DE TIERRA PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. QUIJUE DELGADO HENRY GUSTAVO	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 1312789629	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: HORACIO HIDROVO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 180	LOTE N°: 04-A
FECHA DE EMISION DE INFORME: 06/05/2015	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS



**FRONTE:** 9.40 M CON CALLE 325  
**ATRAS:** 8.60 M CON SRA. MENDOZA GARCIA CRUZ  
**C. DERECHO:** 39.60 M CON SRA. GARCIA ROSA HERMINIA  
**C. IZQUIERDO:** 39.60 M CON SR. GARCIA PEDRO PABLO  
**AREA TOTAL:** 356.10M<sup>2</sup>





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

# Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

## Alcalde del Cantón Manta

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto  
PRESIDENTE



Sr. Julio Rodriguez Bravo  
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Ramona Panchana de Calder  
VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta

Abg. Nestor Hugo Palma  
VOCAL





otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDEÑO.-  
C.C. No. 130207395-0

HENRY GUSTAVO QUIJIJE DELGADO  
C.C. No. 131278962-9



EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (12 FOJAS).-

Jorge Guanoluisa O.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

